

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Dirección: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO L

PACHUCA DE SOTO, 16 DE ABRIL DE 1954.

NUM. 15

Con el fin de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que emanen de la Secretaría de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de haber publicado, especificando las veces que debe publicarse los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

SUMARIO:

5-1046

LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES

CONVENIO PARA LA COORDINACION DEL ESTADO DE HIDALGO

CONVENIO que celebra el Gobierno Federal, representado por el C. Licenciado Antonio Carrillo Flores, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con el Gobierno del Estado de Hidalgo, representado por el C. Gobernador Constitucional Quintín Rueda Villagrán.

ANTECEDENTES:

1o.—La Secretaría de Hacienda y el Gobierno del Estado consideran que para fortalecer la economía del país, es indispensable el establecimiento de un sistema impositivo que permita tanto a la Federación como a los Estados y los Municipios, obtener recursos suficientes para la prestación de los servicios públicos a su respectivo cuidado.

2o.—En cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal entre la Federación y los Estados de la República, y de acuerdo con las conclusiones que aprobó la Tercera Convención Nacional Fiscal, las entidades que celebran el presente Convenio estiman debido coordinarse para el cobro del impuesto sobre ingresos mercantiles en sustitución del Federal del Timbre y de los establecidos en el Estado de Hidalgo sobre ventas, patente y actividades mercantiles e industriales.

3o.—La Federación persigue a este respecto el propósito de unificar la tributación sobre actividades industriales y mercantiles, con el fin

5-1046.—Ley Federal del Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles. Convenio para la Coordinación del Estado de Hidalgo.—103, 104.

Avisos Judiciales y Diversos.—104 a 110.

de que desaparezcan en los Estados las barreras fiscales que impiden la circulación en toda la República de los artículos producidos en cualesquiera de sus Entidades.

4o.—El artículo 15 de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, concede a los Estados que no mantengan en vigor sobre el comercio y la industria, impuestos de carácter general, locales ni municipales, el derecho de percibir el rendimiento de la cuota hasta de 12 al millar sobre los ingresos gravables dentro de su jurisdicción, que se causará y recaudará en forma adicional al impuesto federal de 18 al millar, de acuerdo con la tasa que fije la Legislatura local.

5o.—A fin de evitar la duplicidad de gravámenes, de gastos y trámites para los contribuyentes, que derivan de la imposición concurrente de la Federación y del Estado, la Legislatura local ha considerado conveniente reformar las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios para establecer que a partir del día 1o. de mayo de 1954 tanto el Fisco local como el de los Municipios percibirán como impuestos sobre el comercio y la industria una cuota adicional hasta de 12 al millar, de acuerdo con el párrafo que antecede, independientemente de las prestaciones que enumera el artículo 81 de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, que serán fijados por el H. Congreso del Estado.

Atenta esta exposición, ambas partes celebran el presente convenio sobre las siguientes bases:

Primera.—La Secretaría de Hacienda declara: que a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, los comerciantes e industriales del Estado de Hidalgo pagarán por concepto de este impuesto, tanto la cuota de dieciocho al millar sobre sus ingresos mensuales gravables, que corresponderá a la Federación, como la adicional hasta de 12 al millar sobre los mismos ingresos que fije la Legislatura del Estado.

Segunda.—La Secretaría de Hacienda se obliga a ministrar al Gobierno del Estado de Hidalgo, dentro de los cinco primeros días de cada mes, un anticipo sobre la cantidad que habrá de percibir en los términos de la cláusula que antecede, y que será de \$162,255.00. Este anticipo será descontado al liquidarse en enero de 1955, la percepción que corresponda al Gobierno local.

Tercera.—El Gobierno del Estado de Hidalgo se compromete a ministrar a los Municipios del mismo, una participación que no será menor del 15%, de conformidad con la distribución que establezca la Legislatura local.

Cuarta.—La administración y recaudación total del impuesto quedarán a cargo de la Secretaría de Hacienda, la que dentro de los quince primeros días de cada mes, remitirá a la Tesorería del Estado, una relación de los causantes que hayan efectuado pagos, y de las cantidades que en cada caso correspondan al Gobierno del Estado.

Quinta.—Las autoridades fiscales locales y las federales colaborarán para obtener que los causantes ajusten a la verdad sus declaraciones de ingresos y hagan sus pagos en la cantidad que corresponda con arreglo a la ley. Para este efecto:

a).—El Gobierno del Estado tendrá la facultad de sugerir a la Secretaría de Hacienda la conveniencia de que sean practicadas auditorías en todos los casos en que sospeche defraudación en el pago del impuesto.

b).—A las auditorías que sean practicadas concurrirá un representante del Gobierno del Estado, siempre que éste lo considere conveniente.

Sexta.—Si los Poderes del Estado de Hidalgo expiden disposiciones contrarias a la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles o a las estipulaciones del presente convenio, la Secretaría de Hacienda quedará desligada de todo compromiso y continuará cobrando por conducto de sus dependencias solamente la cuota federal de dieciocho al millar.

Séptima.—El presente convenio regirá del primero de mayo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; pero se entenderá prorrogado si ninguna de las partes que interviene en su celebración da aviso a la otra, con anticipación de sesenta días, de su propósito de darlo por concluido.

México, D. F., a 9 de marzo de 1954.—El Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, QUINTIN RUEDA VILLAGRAN.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, ANTONIO CARRILLO FLORES.—El Secretario General de Gobierno, LIC. PROSPERO MACOTELA CRAVIOTO.—Rúbricas.

Usted facilita las medidas de prevención social, para evitar accidentes y enfermedades, cuando contribuye con la estadística, avisando al Registro Civil sobre los casos de nacimiento o defunción que ocurran entre los suyos.—Dirección General de Estadística.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-921

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACULTIPAN, HGO.

EDICTO.

CELIA LARIOS ARTEAGA, vecina San Bernardo, este Municipio promueve información testimonial ad-perpetuam, acreditar derechos posesión predio rústico LAGUNILLAS, ubicado San Bernardo. Medidas colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado siete en siete días.

Zacualtipán, Hgo., marzo 20 de 1954.—El Secretario, CLAUDIO CAMPOS BELTRAN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, marzo 21 de 1954.—Recibido, abril 8 de 1954.

5-954

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

MELQUIADES VELAZQUEZ, ha promovido este Juzgado información ad-perpetuam acreditar posesión y propiedad prescripción predios rústicos JAGUEY GRANDE, LLANO, DONO y CASTILLO, ubicados San Juan Tepa, Municipio Francisco I. Madero, cuyos linderos constan expediente. Convócase personas consi-

dérense con derecho se opongán. Edicto se publicará dos veces consecutivas siete en siete días Periódicos Oficial Estado, Renovación y parajes públicos.

Actopan, Hgo., 16 de marzo de 1954.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, marzo 16 de 1954.—Recibido, abril 8 de 1954.

5-955

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O .

MIGUEL VELASCO CANALES ha promovido este Juzgado Información testimonial ad-perpetuam para acreditar posesión y derechos propiedad por prescripción sobre predio rústico denominado AGUA ZARCA, ubicado ranchería Castú, este Municipio y empadronado nombre Abundio Velasco. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado para conocimiento personas créanse con derecho.

Tenango de Doria, Hgo., febrero 25 de 1954.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, febrero 25 de 1954.—Recibido, abril 8 de 1954.

5-956

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O .

MARIA MENDOZA VARGAS, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, decláresele propietario tres predios rústicos denominados EL PINITO, EL JILOTILLO y FRACCION DE IXTULA, ubicados Municipio de Huasca de Ocampo, medidas y linderos constan expediente.

Publíquese este edicto dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Pachuca.

Atotonilco el Grande, Hgo., marzo 19 de 1954.—El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, abril 5 de 1954.—Recibido, abril 8 de 1954.

5-957

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O .

CATARINA OLGUIN BADILLO, promueve este Juzgado, Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar posesión y derecho propiedad prescripción positiva, predios rústicos denominados EL CALLEJON Y MILPA GRANDE, EL MEZQUITE DE LA VIBORCA y EL GUAMUCHIL, ubicados San Lucas Allende, este Municipio; linderos y medidas obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado siete en siete días.

Atotonilco el Grande, Hgo., marzo 25 de 1954.—El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, abril 5 de 1954.—Recibido, abril 8 de 1954.

5-958

JUZGADO CONCILIADOR
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O .

TIBURCIO HERNANDEZ, promueve este Juzgado diligencias de Información ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva, sobre el predio rústico de temporal denominado TAXTHI o TIERRA BLANCA, ubicado pueblo de Orizabita este Municipio; medidas y linderos obran expediente, encuéntrase registrado nombre finada Macaria Reynoso en el Padrón Fiscal de la Administración de Rentas este lugar.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Observador, editase Pachuca, Hgo., cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente Estado.

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de marzo de 1954.—El Secretario, FRANCISCO ROCHA OCAMPO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, abril 5 de 1954.—Recibido, abril 8 de 1954.

5-959

**JUZGADO CONCILIADOR
IXMIQUILPAN, HGO.**

E D I C T O .

ALBERTO GARCIA, promueve este Juzgado diligencias de Información ad-perpetuam para acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva sobre el predio rústico de labor de riego denominado PALMA, ubicado Barrio El Nith este Mpio. Medidas y linderos obran expediente, encuéntrase registrado a nombre del mismo en el Padrón especial de predios ocultos de la Administración de Rentas, este lugar.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Observador, editase Pachuca Hidalgo, cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente.

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de marzo de 1954.—El Secretario, FRANCISCO ROCHA OCAMPO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, abril 5 de 1954.—Recibido, abril 8 de 1954.

5-960

**JUZGADO CONCILIADOR
IXMIQUILPAN, HGO.**

E D I C T O .

MARCELINA HERNANDEZ, promueve este Juzgado diligencias de Información ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre el predio rústico denominado TEPETATE, ubicado poblado Remedios esta Cabecera. Medidas y linderos obran expediente. Encuéntrase registrado a nombre de la misma en el Padrón especial de predios ocultos de la Administración de Rentas de este lugar.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Observador editase Pachuca, Hgo., cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente Estado.

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de marzo de 1954.—El Secretario, FRANCISCO ROCHA OCAMPO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, abril 5 de 1954.—Recibido, abril 8 de 1954.

5-961

**JUZGADO CONCILIADOR
IXMIQUILPAN, HGO.**

E D I C T O .

FRANCISCA LUGO CEA, promueve este Juzgado diligencias Información ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre el predio rústico de medio riego denominado PALMA con ubicación en el Nith esta Cabecera. Medidas y linderos obran expediente. Encuéntrase registrada a nombre de la misma en el Padrón especial de predios ocultos de la Administración de Rentas de este lugar.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Observador editase Pachuca, Hgo., cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado.

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de marzo de 1954.—El Secretario, FRANCISCO ROCHA OCAMPO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, abril 5 de 1954.—Recibido, abril 8 de 1954.

5-962

**JUZGADO CONCILIADOR
CARDONAL, HGO.**

E D I C T O .

LEONARDO DEL RELLO, promovió este Juzgado Información Ad-perpetuam decláresele propietario positivo predio rústico denominado TERRENO y finca urbana sitios este Municipio, medidas y colindancias, constan inicial autor.

Publíquese este edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, efectos artículo 3029 Código Civil.

Cardonal, Hgo., marzo 28 de 1954.—El Secretario, PEDRO MORALES Y ANAYA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, marzo 30 de 1954.—Recibido, abril 8 de 1954.

5-985

**JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O .

EMILIANO BARCENA, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam Dominio, decláresele pro-

pietario, predio rústico denominado LOS ANDRADE, sito en poblado Tlaxcalilla este Municipio. Medidas y Colindantes constan expediente.

Publicarase este Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación de la ciudad de Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 27 de marzo de 1954.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, abril 6 de 1954.—Recibido, abril 10 de 1954.

5-986

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O .

SABINO PAZ HERNANDEZ, ha promovido diligencias de información testimonial ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico nombrado EL CERRITO DEL VIDHO, ubicado en la Ranchería de Bothé, comprensión de este Municipio; medidas y linderos constan en el expediente respectivo.

Conforme a la Ley, publíquese dos veces consecutivas.

Tecoautla, Hgo., a 2 de abril de 1954.—El Secretario, JORGE OCAMPO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, abril 3 de 1954.—Recibido, abril 10 de 1954.

5-987

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O .

JOSE CRUZ HERNANDEZ, ha promovido diligencias de información testimonial ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico de labor tepetatoso y cerril nombrado EL SALTITO, ubicado en la Ranchería de Bothé, jurisdicción de este Municipio; medidas y linderos constan en el expediente respectivo.

Conforme a la Ley, publíquese dos veces consecutivas.

Tecoautla, Hgo., a 2 de abril de 1954.—El Secretario, JORGE OCAMPO.—Rúbrica. —

2—1

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, abril 3 de 1954.—Recibido, abril 10 de 1954.

5-988

JUZGADO CONCILIADOR
TLANALAPA, HGO.

E D I C T O .

PANFILO ORTEGA ORTEGA, promovió este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, un predio urbano ubicado límites este Municipio, medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado cumplimiento Ley relativa, para conocimiento interesados.

Tlanalapa, Hgo., a 10. de abril de 1954.—El Juez Conciliador Prop. del Municipio, BUENAVENTURA JUAREZ ALVARADO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tlanalapa, Hgo.—Derechos enterados, abril 5 de 1954.—Recibido, abril 10 de 1954.

5-1000

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

JOAQUINA ALVAREZ, ha promovido Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión de TRES predios rústicos denominados 1a. FRACCION LOS LEONES, LA LOMITA y VENTILLA, todos ubicados en el Pueblo de Tepeyahualco de este Municipio y que fueron propiedad del Sr. Ezequiel Martínez.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 18 de marzo de 1954.—El Juez Conciliador Prop., RAYMUNDO AVILA RAMOS.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, marzo 29 de 1954.—Recibido, abril 10 de 1954.

5-1000

**JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.**

EDICTO.

JOAQUINA ALVAREZ, ha promovido Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de CUATRO predios rústicos denominados 1a. FRACCION CANADA, SITIO DE CASA, SITIO y TAPONA, todos ubicados en el pueblo de Tepeyahualco de este Municipio y que fueren propiedad del señor Ezequiel Martínez.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 18 de marzo de 1954.—El Juez Conciliador Prop., RAYMUNDO AVILA RAMOS.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, marzo 29 de 1954.—Recibido, abril 10 de 1954.

5-1000

**JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.**

EDICTO.

JOAQUINA ALVAREZ, ha promovido Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión de TRES predios rústicos denominados SITIO DE CASA, LAGUNA CANADA y LOMITA, todos ubicados en el Pueblo de Tepeyahualco de este Municipio y que fueron propiedad del Sr. Ezequiel Martínez.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 18 de marzo de 1954.—El Juez Conciliador Prop., RAYMUNDO AVILA RAMOS.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, marzo 29 de 1954.—Recibido, abril 10 de 1954.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.

5-1000

**JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.**

EDICTO.

JOAQUINA ALVAREZ, ha promovido Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de CUATRO predios rústicos denominados SITIO VENTILLA, 1a. FRACCION CANADA, SITIO VENTILLA y CAMINO REAL, todos ubicados en el Pueblo de Tepeyahualco de este Municipio y que fueron propiedad del Sr. Ezequiel Martínez.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 18 de marzo de 1954.—El Juez Conciliador Prop., RAYMUNDO AVILA RAMOS.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, marzo 29 de 1954.—Recibido, abril 10 de 1954.

5-1002

**JUZGADO CONCILIADOR
ALFAJAYUCAN, HGO.**

EDICTO.

MARGARITA VILLEDA ha promovido este Juzgado Información Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción predios rústicos de temporal denominados SOL O LUNA y NOXTHA, ubicados en San Francisco, de este Municipio, medidas y linderos obran expediente.

Convócanse personas créanse con derechos sobre inmuebles, pasen a deducirlo término diez días, después última publicación este aviso, harás dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, y parajes públicos.

Alfajayucan, Hgo., abril 8 de 1954.—El Secretario del Juzgado, AMANDO DE LA PENA CRUZ.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1954.—Recibido, abril 10 de 1954.

5-1014

5-1016

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O .

ISABEL TREJO VARGAS, pretende adquirir por prescripción positiva los predios llamados MIATO y PUGA, rústico y urbano respectivamente, ubicados Barrio Progreso esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicarase este aviso una sola vez Periódico Oficial Estado y Renovación, editase ciudad Pachuca; convócanse personas se consideren con derechos predios mencionados se presenten deducirlo tres días después publicación en el Periódico Oficial Estado.

Ixmiquilpan, Hgo., abril 5 de 1954.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1954.—Recibido, abril 13 de 1954.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O .

MIGUEL Y FRANCISCO CASTRO MERIDA, solicitan decláreseles propietarios por prescripción, predio rústico denominado ARROYO GRANDE, empadronado nombre su padre Manuel Castro, ubicado jurisdicción Achioteppec, Municipio Huéhueltla este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicarase dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, conformidad artículo 3029 Código Civil.

Tenango de Doria, Hgo., 3 de abril de 1954.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, abril 3 de 1954.—Recibido, abril 13 de 1954.

5-1040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O .

RECAUDACION DE RENTAS
ALFAJAYUCAN, HGO.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, a las 10 horas, del día 4 de mayo próximo, en los estrados de esta oficina, tendrá verificativo la primera Almoneda de remate del predio denominado CERRO DE LA CRUZ, ubicado en Cerro Azul, de este Municipio, propiedad de la sucesión de Silvestre Montes y que esta Oficina le tiene embargado por el adeudo de contribuciones prediales que reporta al Fisco del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS) valor fiscal que representa dicha propiedad. Este Aviso se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en tableros Oficiales de las Oficinas Municipales.

Alfajayucan, Hgo., abril 10 de 1954.—El Recaudador de Rentas.—HERON FALCON TREJO.—Rúbrica.

3—1

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan, Hgo.—Derechos enterados, abril 10 de 1954.—Recibido, abril 13 de 1954.

GUSTAVO GONZALEZ pretende adquirir, por prescripción positiva, casa número cuatro, ubicada Calle Trinidad Moreno esta ciudad, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese este aviso una sola vez Periódico Oficial Estado y El Sol de Hidalgo, editase ciudad Pachuca. Se convocan personas considérense con derechos casa mencionada se presenten deducirlo dentro tres días después publicación Periódico Oficial.

Ixmiquilpan, Hgo., abril 14 de 1954.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 14 de 1954.—Recibido, abril 14 de 1954.

5-1047

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O .

EUSEBIO MENDOZA, pretende adquirir, por prescripción positiva, predio rústico llamado TEPETATE, ubicado Barrio Dios Padre esta ciudad, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

5-1055

Publíquese este aviso una sola vez Periódico Oficial Estado y Renovación editase ciudad Pachuca. Se convocan personas considérense con derecho predio mencionado se presenten deducirlo dentro 3, tres días después publicación Periódico Oficial.

Ixmiquilpan, Hgo., abril 14 de 1954.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, abril 14 de 1954.—Recibido, abril 14 de 1954.

5-1048

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

Sra. EUGENIA SIERRA VALENCIA.

Juicio Divorcio Necesario promovido Severiano Reyes Hernández su contra, con fundamento artículos 121 Fracción II y 287 Código Procedimientos Civiles, se abre período ofrecimiento pruebas diez días fatales. Edicto se publicará dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Actopan, Hgo., 18 de marzo de 1954.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 14 de 1954.—Recibido, abril 14 de 1954.

5-1053

JUZGADO CONCILIADOR CHAPANTONGO, HGO.

A V I S O .

ALFONSO OLIVA, ha promovido este Juzgado, Diligencias Información Ad-Perpetuam para acreditar propiedad prescripción positiva predio rústico ubicado este Municipio, medidas y colindancias constan Expediente respectivo.

Chapantongo, Hgo., a 10 de marzo de 1954.—El Juez Conciliador, TIBURCIO FALCON.—El Secretario, PASTOR GALVAN.—Rúbricas.

2—1

Recaudación de Rentas.—Chapantongo, Hgo.—Derechos enterados, marzo 3 de 1954.—Recibido, abril 14 de 1954.

JUZGADO CONCILIADOR TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O .

ALBINO MARTINEZ, ha promovido diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico de labor de riego denominado DECA el que en lo sucesivo se llamara GUSANOS o MILPA REDONDA, ubicado en la 5a. manzana del Barrio de Hidalgo de este pueblo, medidas y colindancias constan en el expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas conforme a la Ley.

Tecoautla, Hgo., a 13 de abril de 1954.—El Juez Conciliador Suplente, AMADOR RAMIREZ MORALES.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, abril 13 de 1954.—Recibido, abril 14 de 1954.

5-1056

JUZGADO CONCILIADOR ALMOLOYA, HGO.

EDICTO.

FRANCISCO ISLAS JIMENEZ, promovió diligencias información testimonial adperpetuam para justificar derechos de propiedad por prescripción de una casa y Huerta ubicada Barrio Techalchales este pueblo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, efectos artículo 3029 Código Civil vigente.

Almoleya, Hgo., 18 de abril de 1954.—El Secretario, RAFAEL RAMIREZ V.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Almoleya, Hgo.—Derechos enterados, abril 13 de 1954.—Recibido, abril 14 de 1954.

AGRICULTOR:

El Surcado al Contorno, Cultivo en Fajas, las Terrazas, la Revegetación, el Control de Tomenteras, etc., son las prácticas de Conservación del Suelo y Agua las cuales al ser aplicadas conforme a las características del terreno combaten la erosión. Consulta tus problemas a la Dirección General de Conservación del Suelo y Agua.—S.A.G., Av. Morelos No. 87, México, D. F.